



### SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva Nº001-2019-OSCE/CD





ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA





### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

100	97	
M	ologmic	Descripción
-	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
22	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
	manatanta	S C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
ယ	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano
,	• Abc	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en alente por al
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
(J)	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección secrío
	• Xyz	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Z	Características	Parámetros
_	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
ω	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del gradro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
Cr	Tamaño de Letra	16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie
0	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos
7	Interlineado	Sencillo
00	Espaciado	Anterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- N La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021









### BASES CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS<sup>1</sup> ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº003-2021-MDG/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE "CREACION DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD UCUCHACANCHA DEL DISTRITO DE GOYLLARISQUIZGA, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PASCO"

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:





# BASES ESTANDAR

# DEBER DE COLABORACIÓN

contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o

la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación. En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones formas de colaboración.





### SECCIÓN GENERAL

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



### **BASES ESTÁNDAR**



# CAPÍTULOI

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF. Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

### 1.2. CONVOCATORIA

Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del las bases.

## 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

basta que se registre uno (1) de sus integrantes. El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio,

#### Importante

- información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las
- 0 electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/ señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando
- 9 quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE su inscripción o

## 1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del

# 1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento. La absolución de consultas , observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las



# **BASES ESTANDAR**



#### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente. Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas

### 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben

#### Importante

- llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben
- documentos escaneados. coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

en las bases el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas

descargado y su contenido sea legible. El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser

#### Importante

procedimientos de selección según relación de ítems. consorcio en un procedimiento de selección, Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un o en un determinado ítem cuando se trate de

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial

### . 8 **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la





**BASES ESTÁNDAR** 

puntaje y el orden de prelación de las ofertas

artículo 74 del Reglamento Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del

artículo 91 del Reglamento ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

#### Importante

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes,

### 1.9 CALIFICACIÓN DE OFERTAS

3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral requisitos de calificación es descalificada. Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección,

en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

a suma alzada aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

subsanación que se presente en físico a la Entidad La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la

### RECHAZO DE LAS OFERTAS

artículo 68 del Reglamento, de ser el caso. según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección,

selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe







que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere

# 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro. Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión,

# 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

día de la notificación de su otorgamiento. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de

#### Importante

o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento. Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones

10 A E



# **BASES ESTANDAR**

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE SELECCIÓN **CAPITULO II** EL PROCEDIMIENTO DE

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato. A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del

del Estado a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor

determina ante quién se presenta el recurso de apelación. En los procedimientos de selección según relación de items, el valor referencial total del procedimiento

Contrataciones del Estado. Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de

#### **Importante**

de haberse solicitado por escrito. confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta,

selección, según corresponda. no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación

- tiempo posible, previo pago por tal concepto. siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos
- desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda. El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas

### 2.2 PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la

los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar. declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la



### **BASES ESTANDAR**



#### DEL CONTRATO **CAPÍTULO III**

### ω -PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

141 del Reglamento. Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo

en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases. Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados

#### 3.2 GARANTIAS

cumplimiento del contrato y por los adelantos. Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel

# 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

liquidación final. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la

#### Importante

del Reglamento, siempre que con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas

- 9 El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
- 0 6)
- en función del avance de obra-El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y, El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas,

# 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

garantizadas. equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

## REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS





# **BASES ESTÁNDAR**

extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos automática en el pais, garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización mática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas

#### Importante

correspondan. eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que pro y/o contratista cumplan con Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación

#### Advertencia

a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente: Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas

- La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistemafinanciero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, de emisión de la garantia. clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha cuál es la
- ω Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B
- 4 Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento

garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva. En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de

verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-deempresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-tianza). De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de

mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora. Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los

### 3.4 **EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

artículo 155 del Reglamento. La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el

#### 3.5 **ADELANTOS**

específica de las bases conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de



### **BASES ESTANDAR**



#### 3.6 **VALORIZACIONES**

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

indique en el contrato de consorcio. En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se

#### Advertencia

debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada. caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a

#### 3.7. REAJUSTES

Reglamento. Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del

#### importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo № 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

#### 3.8 PENALIDADES

### 3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del

#### 3.8.2. **OTRAS PENALIDADES**

según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente,

debió ejecutarse. máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto

### 3.9 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley 164 del Reglamento

#### 3.10. DISPOSICIONES FINALES

supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán





### SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





### BASES ESTANDAR

GENERALIDADES

CAPÍTULOI

#### ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GOYLLARISQUIZGA

RUC No 20183798210

Domicilio legal AV. 27 DE NOVIEMBRE S/N - GOYLLARISQUIZGA

Correo electrónico: munidg@hotmail.com

### 1.2. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "CREACION DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE UCUCHACANCHA DEL DISTRITO DE GOYLLARISQUIZGA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION – DEPARTAMENTO DE PASCO"

#### <del>ن</del> ښ VALOR REFERENCIAL<sup>3</sup>

incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de junio 2021 El valor referencial asciende a S/ 390,005.06 (Trescientos Noventa Mil Cinco con 06/100 soles),

S/ 390,005.06 (Trescientos noventa mil cinco y 06/100 soles)	(VR)	Valor Referencial
S/ 351,004.56 (Trescientos cincuenta y un mil cuatro con 56/100 soles)	Inferior	Límites
S/ 429,005.56 (cuatrocientos veintinueve mil cinco y 56/100 soles)	Superior	les <sup>4</sup>

#### Importante

numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el

### 14 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

contratación Documento y fecha de aprobación del expediente de

N°119-2021-MDG-A, DE RESOLUCION DE ALCALDIA

FECHA 05 DE OCTUBRE

2021

Documento y fecha de aprobación del expediente RESOLUCION DE ALCALDIA

N°086-2019-MDG-A, DE

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado

w

en las bases aprobadas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2 decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sín efectuar el redondeo.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GOYLLARISQUIZGA



# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2021- MDG/CS - PRIMERA CONVOCATORIA **BASES ESTANDAR**

FECHA 20 DE JUNIO 2019

técnico, de corresponder Documento y fecha de actualización del expediente

FECHA 20 DE AGOSTO 2021 N°104-2021-MDG-A, DE RESOLUCION DE ALCALDIA

corresponder convocó para la elaboración del expediente técnico, de Tipo y número del procedimiento de selección que se

### Ç, FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- 1.- 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 2.- 19 RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO 3.- 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de

### .6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

expediente de contratación respectivo. El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el

### 1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

### 28 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases

### 1.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **90 días calendario** concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra. es de 90 días calendario,

# 1.10. CÓSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben: Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en

Pagar en PAGAR EN OFICINA DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD

Recoger en OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL DE PATRIMONIO

Costo de bases Impresa: S/. 10.00 (Diez con 00/100 Soles)

Costo del expediente Impreso: SJ. 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles)
Digital: SJ. 5.00 (Cinco com 00/100 Soles)



### **BASES ESTANDAR**



pago

correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago. bases 0 expediente técnico se entregan inmediatamente después realizado

#### Importante

- un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que
- costo de su reproducción El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el

técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente

# ¦,11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en LA PLATAFORMA DEL SISTEN ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE el cual es de acceso libre y gratuito. SISTEMA

### 1.12. BASE LEGAL

- Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 Ley Nº 31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021. Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
- Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y modificatorias, Reglamento de la Ley de Contrataciones del
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
- mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Ley N° 29783, Seguridad y Salud en el trabajo.
- Código Civil
- Directivas emitidas por el OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



### BASES ESTÁNDAR



# CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

#### Importante

disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en

## 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>6</sup>, la siguiente documentación:

# 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

# 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- 9 Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante

o mandatario, según corresponda. análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento

integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los

#### Advertencia

identidad corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de se encuentre y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>s</sup> y siempre que el servicio web obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma,

- 0 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº
- 9 Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta

ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE





**BASES ESTANDAR** 

- a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5) compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)
- 9) El precio de la oferta en SOLES y:
- El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma
- 4 Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo Nº 6)

(2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos

#### **Importante**

- puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acapite. El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no
- se presentan para el perfeccionamiento del contrato El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta
- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

# 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad7. En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas,
- 6 Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).
- 0 Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en dicho Capitulo para cada factor. en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto
- 9 colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento





**BASES ESTANDAR** 

solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 8

#### Advertencia

al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación" El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir "Documentos

### 23 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- 50 Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- C Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el
- 9 cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior. Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su
- 0 facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con
- 1 juridica Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona

#### Advertencia

no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f). medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE® y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de

- 5,70 Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP9
- obra valorizado. Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de
- 5 ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra,
- 5 Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- ) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales i), j) y k).
- $\exists$ oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios 10. Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la
- 3 la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada. Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado
- alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o

ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado -- PIDE

Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

õ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada





# BASES ESTANDAR

0 de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes

9 otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier el plantel profesional clave

Educación Superior Universitaria – SUNEDU11

#### Importante

0 Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones). La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental,

que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación

en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional

de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años

profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido. denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para

- para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento. contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a
- . la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de el artículo 148 del Reglamento, este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente deben consignar expresamente el nombre completo o la
- mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera

Adjudicación Simplificada. El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una

= https://enlinea.sunedu.gob.pe.



### BASES ESTÁNDAR



- 00 El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y
- en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando función del avance de obra.

garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- J declarando que no se encuentra prestando servicios como residente o supervisor en otras obras Declaración jurada con firma legalizada del plantel profesional clave RESIDENTE DE **OBRA**
- S implementarse para el inicio de las labores de construcción, debe de estar elaborado bajo Los lineamientos del expediente técnico y la Resolución Ministerial Nº 448-2020-MINSA PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO, a

#### Importante

- correspondan. ejecución; sin perjuicio buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la de la determinación de las responsabilidades funcionales que
- cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya12 documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos Nº 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo
- presente numeral para el perfeccionamiento del contrato La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el

# 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

de Goyllarisquizga, cito en Av. 27 de noviembre S/N Distrito de Goyllarisquizga, Provincia Daniel Alcides ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística y Control de Patrimonio de la Municipalidad Distrital Carrión, Departamento de Pasco. El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor

#### **importante**

incluida en el paquete En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra

### 2.5. ADELANTOS13

### 2.5.1. ADELANTO DIRECTO

monto del contrato original La Entidad otorgará 01 un adelanto directo por el 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del

13 12

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los articulos 181 y 182 del Reglamento.



### **BASES ESTÁNDAR**



de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista El contratista debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁴ mediante carta fíanza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud

### 2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista. La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original,

del adelanto en un plazo de 07 siete días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos 15 mediante carta fianza o póliza de caución y el prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega comprobante de pago respectivo" La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 08 ocho días calendario previos a la fecha

#### 2,6 VALORIZACIONES

El periodo de valorización será de manera MENSUAL

#### Importante

cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento. Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de

# 2.7 PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 60 sesenta días calendario, computados desde el día La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo

15

14

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado





# **BASES ESTANDAR**

#### REQUERIMIENTO CAPÍTULO III

técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias

ω --EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CREACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE UCUCHACANCHA DEL DISTRITO DE GOYLLARISQUIZGA PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION -- PASCO"

I.- GENERALIDADES

A. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

# A.1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION PASCO" Contratación para la ejecución de la obra "CREACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE UCUCHACANCHA DEL DISTRITO DE GOYLLARISQUIZGA DE GOYLLARISQUIZGA

### A.2. FINALIDAD PUBLICA

La inversión tiene por finalidad pública la de generar:

población a través de la actividad deportiva en la localidad de Goyllarisquizga El Objetivo central del presente proyecto consiste en "Mejorar la calidad de vida de la

#### 3 BASE LEGAL

- Ley Nª 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal2021. Ley Nª 31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del SectorPúblico del año fiscal 2021.
- Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley Nº 30225
- De Ley Nº 1444 modifica la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225.
- Decreto Supremo Nº 056 modifica el Reglamento de la Ley 30225
- Decreto Supremo N° 344 modifica el Reglamento de la Ley 30225
- Resolución de Contraloría Nº 072-98-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Nº 600 sobre Obras Públicas.
- Resolución de Contraloría Nº 123-00-CG.
- Interno para el Sector Publico Resolución de Controlaría Nº 320-2006-CG que aprueba Normas deControl





# BASES ESTANDAR

- 1 4 043-2003-PCM. Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N

  <sup>a</sup> 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley Na 28879 Ley de Servicios de Seguridad Privada
- Ley Na 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Decreto Supremo Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridady Salud en el Trabajo.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ambiental Ley Nª 27446; Ley del Sistema Nacional de Evaluación del impacto
- 4 Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgos antecualquier términos de organización, función, estructura
- 4 (Organización Panamericana de Salud, Defensa Civil y Otros) Convenio firmado con el Ministerio de Vivienda: Convenio 578-2017-
- Resolución de Alcaldía Nº 104 -2021-MDG-A de fecha 20 agosto del 2021, donde se aprueba el Expediente Técnico Definitivo.
- Reglamento de Inspecciones de Seguridad en Defensa Civil, vigente.
- < < D.S. Nº 057-04-PCM, Ley General de Residuos Sólidos y Reglamento
- Directiva Nº 002-2010-CG/OEA, Contraloría General de la República
- Código Civil.
- Normas y Procedimientos para evaluar impactos ambientales
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado

### C. ANTECEDENTES

GOYLLARISQUIZGA PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION PASCO" durante el proceso de ejecución de la obra "CREACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE UCUCHACANCHA DEL DISTRITO DE urgente la ejecución de la obra que permite cumplir con lo establecido en el Expediente Técnico Actualizado aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 104 -2021-MDG-A lo cual lo permitirá alcanzar el cumplimiento de las metas La Municipalidad Distrital de Goyllarisquizga considera prioritario y de necesidad

# D. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

UCUCHACANCHA DANIEL ALCIDES CARRION PASCO" "CREACIÓN una DE persona natural o jurídica para la ESPACIOS DEPORTIVOS EN DEL DISTRITO DE GOYLLARISQUIZGA LA ejecución LOCALIDAD PROVINCIA

### E. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Con FECHA 04/06/2019, La Entidad, a través de la unidad Formuladora de cuyo monto asciende a la suma de S/. 391,464.00 Inversiones (UFI), viabiliza en el Banco de Inversiones, con CUI Nº 2450044,

王2

remiten el expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE UCUCHACANCHA DEL DISTRITO Mediante Resolución de Alcaldía Nº 086-2019/MDG-A derivada del informe Nº 121-2019-MDG-A-GM-SGOyCU. De fecha 20 de junio del 2019, de la Sub Gerencia de Obras y Catastro Urbano y el proveído del Gerente Municipal, GOYLLARISQUIZGA PROVINCIA DANIEL ALCIDES





# **BASES ESTANDAR**

modalidad de Contrata a suma alzada, cuyo plazo de ejecución de 90 días PASCO" con código Único de Inversiones (CUI) Nº 2450044, el monto total de la inversión del expediente técnico esta con un monto de S/ 410,148.41 calendarios (3 meses) (Son Cuatrocientos diez mil ciento cuarenta y ocho y 41/100 soles), por la

E.3. Que mediante Resolución de Alcaldía Nº Nº 104 -2021-MDG-A derivada del es de 90 días calendarios. el cualse ejecutará por la modalidad de contrata, y soles), por la modalidad de Contrata,cuyo plazo cronogramado, de ejecución por el sistema de suma alzada. monto de S/S/424,005.06 (Son cuatrocientos veinticuatro mil cinco y 06/100 informe N° 221-2021-MDG-A-GM-SGOyCU. De fecha 20 de agosto del 2021, se aprueba del Expediente Técnico Actualizado del proyecto "CREACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE UCUCHACANCHA CARRION PASCO" verificado el expediente técnico actualizado con un DEL DISTRITO DE GOYLLARISQUIZGA PROVINCIA DANIEL ALCIDES

#### , T METAS DEL PROYECTO

de Ucuchacancha, se atenderá de la siguiente forma: Para poder atender la zona de intervención del proyecto en el sector

- F.1. Situación Actual: No se cuenta con espacios deportivos para el desarrollo intervención en la Localidad de Ucuchacancha. actividades deportivas para los vecinos de 0 zona
- F.2. Objetivos componentes y metas: del proyecto: En Ø proyecto se proyecta los siguiente
- Cerco perimétrico
- Área deportiva
- Gradería-Coberturas
- Servicio Higiénico
- 121.45 ML
- 540 M2
- 168 ESPECTADORES, 91.50 M2 AREA PROY.
- SHD, SHV, DUCHAS, AREA EQUIPOS

#### 9 PRESUPUESTO DE OBRA

Obra: "CREACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE UCUCHACANCHA DEL DISTRITO DE GOYLLARISQUIZGA PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION PASCO"

Fecha del Presupuesto de Obra al 21/06/2021

200 005 00	PTOT	PRESUPUESTO TOTAL   PTOT	_
Company of the compan	T		
390,005.06	סר ו	PRESUPUES O (VALOR REFERENCIAL)	
59,492.30	IGV	IGV (18%)	
330,512.76	-1 W	SUB TOTAL	
27,542.73	9	10%	
27,542.73	99	10%	
275,427.30	8	COSTO DIRECTO	
49,383.28			
62,628.09		SERVICIOS HIGIENICOS	2
100,901.73	100000000000000000000000000000000000000	GRADERIA - COBERTURA	03
62,514.20		AREA DEPORTIVA	02
- KEGOL GEOLO		CERCO PERIMETRICO	2
DDECHBURGTO	The state of the s	DESCRPCION	IEW

SON: Trescientos noventa mil cinco y 06/100 nuevos soles





# I.- ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# **UBICACIÓN Y GEORREFERENCIACION**

**UBICACIÓN** 

: El lugar de ejecución de la obra es el siguíente:

Localidad	Distrito	Provincia	Departamento
Ucuchacancha	Goyllarisquizga	Daniel Alcides Carrion	Pasco

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

CP MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

FID FUENTE DE FINANCIAMIENTO

习

VALOR REFERENCIAL

TIPO DE MONEDA

: Suma Alzada

Recursos Determinados

incluido los impuestos de Ley. El valor referencial es calculadoal mes de julio de

390,005.06 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL CINCO

El valor referencial asciende a S/

06/100

9

PLAZO DE EJECUCIÓN

de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF. siguientes condiciones establecidas en el artículo 176° del Reglamento de la Ley El plazo de ejecución de obra inicia a partir del día siguiente de que se cumplanlas : 90 días calendarios

- segúncorresponda. Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor,
- 9 se ente de la corresponda Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde
- 0 que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos
- encaso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de Obra completo. y observaciones.
- 0 el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra según los supuestos previstos en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de con el cumplimiento de las demás condiciones. La Entidad puede acordar con caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia condicionesy oportunidad establecidas en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Las condiciones a que se refieren los Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las Contrataciones numeral 176.9. (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En numerales literales precedentes, deben ser cumplidas dentro de los quince

correspondiente. Las circunstancias invocadas se sustentan en un informe técnico que forma expediente de contratación, debiendo suscribir 0 adenda

### H. REGIMEN DE NOTIFICACIONES

Constituyen formas validas de comunicación las que Municipalidad Distrital de Goyllarisquizga efectué a través de los medios electrónicos, como





BASES ESTÁNDAR

modalidad. Se anexa la cédula de notificación por medios electrónicos (Formato efectuada con anticipación y por los medios indicados, computándose los plazos a partir de la primera de las Notificaciones efectuadas, sea bajo cualquier correo electrónico, la notificación en el domicilio físico del Postor/Contratista no electrónico, para lo cual se utilizarán los números telefónicos y direcciones electrónicas indicados por el Postor/Contratista. Efectuada la transmisión por obligatoria; no obstante, de producirse, 00 invalidará la notificación

conocimiento de manera indubitable. efectos del presente contrato, y de dirección electrónica, sólo será oponible a la Municipalidad Distrital de Goyllarisquizga si ha sido puesto en su electrónica consignada en la introducción del presente Contrato; asimismo de cominidad con el artículo 40° del Código Civil, el cambio de domicilio físicoy para El Postor es responsable de mantener activos y el funcionamiento la dirección sido puesto en

### Cedula de Notificación por Medios Electrónicos FORMATO N° 01

(CORREO ELECTRONICO)

Commissional commission	-		
לאומוווכמוועט למוווטוט)			
DOCUMENTO NOTIFICADO			
CONTENIDO			
(Indicar los documentos que se remiten			
Conjuntamente con la Cádula de Niation			
conjuniamente con la Cedula de Notificación)			
ASUNTO / SUMILLA			
(Indicación de asunto y breve reseñade			
VENCIMIENTO (Señalar último día delPlazo			
para que la entidad notifique	DIA	MES	AÑO
pronunciamiento).			





### 1 DEFINICIONES Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN

#### jumpi. Normativa Técnica

consideradas en la norma señalada). en el expediente técnico aprobado (no aplicable a disposiciones específicas no complementan, suplen o priman sobre cualquier disposición general contenida precedentemente que influye sus respectivas modificaciones donde manifieste que el postor cumplirá con las normas y sus modificatorias. Se obliga a presentar en la oferta una declaración jurada Serán de aplicación la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte Ley N° 28036 fecha de aprobación del expediente técnico de la técnicas citadas de ser el caso,

# 2

concordancia con los recursos disponibles. cada una de las actividades (partidas) que la conforman, las que deben estará en actividades), que se muestra los tiempos de duración, día de inicio y de término œ Programa de ejecución de obra CPM
Es la representación gráfica de la ejecución sistemática de una obra (red de

materiales y de equipos considerados en el Expediente Técnico de la Obra Su elaboración responde a una planificación u orden lógico de ejecución de los actividades, que guardan relación con los recursos humanos,

debida justificación de ejecución obligatoria previa y/o igual a la actividad principal. deberán responder a su necesidad técnica, no se podrán establecer estas sin la Las relaciones de precedencia que se establezcan entre las distintas actividades

porque se entiende estas definieron el plazo de ejecución. recursos), pero nunca mayores a las consideradas en el expediente técnico. precios unitarios), pudiendo existir diferencias en la planificación de los frentes de estimadas en el expediente técnico (rendimientos considerados en los análisis de trabajo considerados, proyectadas (calendario de Avance de Obra), deben guardar relación con las de duración ser menores en duración (por asignación de mayores considerados por el postor para las actividades

### ယ Afectación de la ruta critica

ejecutar el saldo de volumen de trabajo no ejecutado. remanente de la partida afectada expresada en el calendario de Avance deObra Vigente medido en la oportunidad de la ocurrencia, resultara insuficiente para Se entiende como afectación de la ruta crítica, al hecho de que el tiempo

#### 4 Fórmula polinómica

que la acepta y que no corresponde reclamo alguno por esteconcepto o situación observación que consideren necesaria, luego de suscrito el contrato se entiende proceso de selección, representativos en la oportunidad de su elaboración. Los postores en la etapa del de costos de una obra, que sirve para reconocer al Contratista los mayores costos entendiéndose que esta ha sido O formula de reajuste, es la representación matemática de los componentes a nivel la variación de están obligados precios elaborada considerando los elementos más a revisarla y de los insumos que lo ည comunicar cualquier

#### UN Gastos Generales (GG)



# BASES ESTÁNDAR

obras o de los costos directos del servicio. empresarial, por lo que no pueden ser incluidos dentro de las partidas de las ejecución de la prestación a su cargo, derivado de su propia actividad Son aquellos costos indirectos que el contratista debe efectuar para la

### 9 Gastos Generales Fijos (GGF)

prestación a cargo del contratista. Son aquellos que no están relacionados con el tiempo de ejecución de la

### .7 Gastos Generales Variables (GGV)

prestación a cargo del contratista. obra y por lo tanto puede incurrir a lo largo de todo plazo de ejecución de la Son aquellos que están directamente relacionados con el tiempo de ejecuciónde la

su propio gasto general. ampliaciones de plazo por ejecución de prestación adicionales de obra, que tienen contratados, no corresponde a por este motivo reconocer GGV en los casos de se da dentro del plazo realmente utilizado para la ejecución de los trabajos trabajo ejecutado (como porcentaje del avance físico de la obra), su reconocimiento contratado). En ese sentido, como su pago periódico (mensual) está en función del contratista, necesarios para la ejecución de la obra (tipo y cantidad del trabajo concordancia con los recursos de personal técnico y administrativo ylogístico del procedencia obedece a su relación con los trabajos contratados, es decir están en Si bien este gasto se estima en función del plazo de ejecución contractual, su real

ampliarse por esta causa, está cubierto por los GGV delcontrato principal de los GGV propios de su ejecución, entendiéndose que el plazo contractual que plazo por la ejecución de adicionales de obra solo dan derecho a reconocimiento ampliaciones de plazo y bajo las condiciones establecidas en los artículos 197°y 199° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado las ampliacionesde La Entidad reconoce los GGV debidamente acreditados, solo en los casos de

00 consideradas como incumplimiento contractual. de personal mayores a siete (07) días, las que en caso presentarse serán será materia de descuento por los días que dure esta, no se admitirán ausencia la obra). Todaausencia del personal no comunicada y autorizada por la entidad que desempeña y el porcentaje de participación durante el periodo de ejecución de estos claves y/o no claves de acuerdo a su propuesta técnica (conforme al cargo Obligación de permanencia del personal del contratista en Obra Es obligatoria la permanencia en obra de todo el personal del contratista, sean

#### 9 Seguros CAR y SCTR

caso de incumplimiento de los siguientes seguros: Será sujeto a penalidad y constituirá retraso injustificado del contratista en

obra hasta la recepción de la misma. la obra contratada, cuya póliza debe estar vigente desde el inicio de la Es obligación del contratista contar con el Seguro CAR a todo riesgo, para





# BASES ESTANDAR

Las pólizas deben acreditarse ante el supervisor, quien verificara que se encuentren vigentes desde el inicio de la obra y durante la ejecución dela

. Seguros SCTR

supervisor, quien verificara que se encuentren vigente desde el inicio y durante la ejecución de la obra. vigente durante la ejecución de la obra. Debe ser expediente técnico de la obra cuenten con el SCTR, el cual debe estar obligación del contratista que los trabajadores acreditado ante el señalados

No serán riesgos del CONTRATISTA los siguientes:

. combustible o desecho nuclear o explosivo tóxico radiactivo, y/o. insurrección, golpe militar o usurpación del poder guerra civil, motín, conmoción o alteración del orden, a menos que se limiten a los empleados del CONTRATISTA, y contaminaciones procedentes de cualquier Los riesgos de fenómenos naturales extraordinarios, guerras, hostilidades, actos de enemigos extranjeros, rebelión, revolución,

. comunicación escrita en el cuaderno de obra digital, de manera previa al que hayan sido advertidas por el CONTRATISTA al Supervisor, mediante inicio de la ejecución de la partida señalada. Las circunstancias que se deban exclusivamente al diseño de las obras

# III.- CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

### DEL PLANTEL PROFESIONAL

de obra. resulta esencial para la ejecución de la prestación como es el caso del residente El plantel profesional clave ofertado para la ejecución de la obra, esto es, aquélque

generales del expediente técnico). expediente técnico (concordante con Debe detallarse su perfil mínimo y el desagregado del análisis de cargo, en estricta observancia gastos con el

# PERSONAL CLAVE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA

ı		
	01	CANTIDAD
	RESIDENTE	CARGO
	INGENIERO CIVIL TITULADO COLEGIADO HABILITADO	PROFESIÓN
	Contar con experiencia mínima de 24 meses como residente y/o supervisor y/o inspector y/o gerente de construcción y/o jefe de supervisión y/o asistente de residente y/o asistente de supervisión y/o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisiónde obra; en obras deportivas diversas sean estas creación y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o construcción y/o rehabilitación de estadios y/o losas deportivas y/o complejos deportivos como tal que sean definidos, contados a partir de la colegiatura.	EXPERIENCIA



# BASES ESTANDAR

### Ö PERSONAL NO CLAVE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA

02		01	CANTIDAD	
ENFERMERO Y/O (A)		MAESTRO DE OBRA	CARGO	
LICENCIADO (A) EN ENFERMERIA COLEGIADO HABILITADO		TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL	PROFESIÓN	
<ul> <li>Enfermero (a)</li> <li>Experiencia como enfermero en el área de epidemiologia y/o Triaje Diferenciado COVID – 19 en Hospitales Nacionales y/o Centros de Salud y/o Clínicas Privadas, institución pública o privada, se computa desde la colegiatura.</li> </ul>	Mínimo seis meses (06) como:	Contar con experiencia mínima de 36 meses como Maestro de Obras; en obras en general, contados a partir de la obtención del título profesional de técnico en construcción civil.	EXPERIENCIA	

suscripción del contrato. De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1del 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la

de Educación Superior Universitaria - SUNEDU. académicos y títulos profesionales en el portal Web de la Superintendencia Nacional El TITULO PROFESIONAL requerido será verificado en el Registro de grados

la formación académica requerida. registro, el postor debe de presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar En caso el TITULO PROFESIONAL requerido no se encuentre inscrito en el referido

que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto, y del personal no clave y técnico. conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación La experiencia del personal profesional clave requerido se acreditará con cualquiera los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva

u organización que emite el documento, fecha de emisión y nombres yapellidos de quien suscribe el documento. prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de Los documentos que acreditan la experiencia del personal clave deben incluir como



tiempo de dicha experiencia solo se considerará él una vez el periodo traslapado De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computodel

ejecución de la obra; de no presentarse lo solicitado se tomara como documentación se compromete y será parte del plantel técnico durante el plazo contemplado para la compromiso con firma y huella digital índice derecho en original, en la cual indique que OSCE para la sanción y/o inhabilitación correspondiente). incompleta. (Alguna adulteración de la documentación se hará de conocimiento al Todo el Personal Profesional y/o técnico propuesto deberá presentar Carta de

declaración jurada indicando el nombre, apellidos y formación académica del personal fin deberá presentar en su propuesta técnica en el presente proceso de selección una del Estado y artículo 23º del Reglamento, para lassanciones correspondientes, para tal de Contrataciones del Estado en aplicación al artículo 50º de la Ley de Contrataciones clave y no clave propuesto. postores; de comprobarse documentación inexacta o fraguada se informará al Tribunal (Certificados, constancia, Contratos entre otros) presentada por los participantes y/o La Entidad se reserva el derecho de verificación y fiscalización de la documentación

señala la OPINION Nº 105-2015/DTN, Hecho que en la verificación posterior puede pues solo así de demostraría fehacientemente la experiencia adquirida, conforme lo ser corroborada por la entidad. interna de la entidad pública o privada donde dicho profesional adquirió la experiencia, emitidos por aquel órgano que tenga competencia para ello dentro de la organización certificados y documentos que acrediten la experiencia del personal deben de ser Se precisa que el participante debe de tener en cuenta que: "las constancias y/o

anteriores a la fecha de presentación de ofertas. Se considerará aquella experiencia que no tenga antigüedad mayor a veinte (20)años

como residente y/o supervisor en otra obra al mismo momento. para la formalización contractual, el residente de obra, no debe de tener otro trabajo El postor debe de tener en cuenta que, al momento de presentar ladocumentación

#### Nota:

profesional se encontraba habilitado legalmente para ello verifique que la experiencia que se pretenda acreditar haya sido adquirida cuando el que la Entidad, antes de suscribir el contrato, en el ejercicio desu función fiscalizadora, de procedencia peruana como del Extranjero. Lo anterior no resultaimpedimento para su participación efectiva en la ejecución del contrato, tanto para aquellos profesionales La COLEGIATURA y HABILITACION de los profesionales se requiriera para el inicio de

el cual no debe de sobrepasar al 10% de monto del contrato original. De llegar al acreditación de la experiencia del personal no clave acarreara una penalidad diaria, monto máximo de penalidad la entidad podrá resolver el contrato de ser acreditados para el inicio del plazo contractual. El incumplimiento, de la Para la acreditación de la experiencia del personal no clave y personal técnico deben





### importante:

179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo

# B. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO

El contratista deberá contar con la siguiente relación de equipo y maquinaria

-		
-	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP CAP 2 40"	9
٠ ـ	MOTO SOLDADORA DE 250 AMP.	00
-	CARGADOR FRONTAL 930 GC	7
-	IRACTOR D7	0
-	COWFACIADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	
_	COMPACTADOD CONTROL	ת
-	VOLQUETE DE 15 m3	4
. د	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP -11p3	ω
_	NIVEL TOPOGRAFICO	2
1	ESTACION TOTAL	
Cantidad	DESCRIPCIÓN	Item.
	RELACION DE EQUIPO MINIMO	

#### Acreditación:

suscripción del contrato. del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1

# Consideraciones a tener en cuenta respecto al equipo mecánico:

condiciones de antigüedad, operatividad y eficiencia de estos. considerados en los análisis de precios unitarios del expediente técnico, respondena no mayora los 10 Años contados a partir de la fecha de convocatoria del procedimiento solicitada en la relación de equipo mínimo del expediente técnico, con una antigüedad Se aceptarán unicamente equipos de mayor e igual capacidad y potencia a la Se entiende que los rendimientos de los equipos mecánicos

simple, indicando que las maquinarias que ofertan se encuentran, operativos y no acreditar la propiedad, adjuntara obligatoriamente en su oferta una declaración jurada presentan fallas. presentar fallas, que perjudiquen el avance de obra, para ello el postor aparte de Las maquinarias, deben de encontrarse en buen estado de funcionamiento, no debe

paralizaciones de obra por cualquier causa por equipo parado en el caso de ampliaciones de plazo aprobadas, denegadas y/o contratista el movilizar mayores recursos en equipos, no corresponde reclamo alguno expediente técnico. En tal sentido, por ser una decisión de entera responsabilidad del su Oferta, la entidad ha determinado tipos y cantidad de equipos que detallaen el expediente técnico, serán de su entera responsabilidad, en tanto estos obedecen al análisis de riesgosde Los mayores recursos en equipos y otros bienes que el contratista movilice a la obra los cuales responden al plazo de ejecución estimado en el



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GOYLLARISQUIZGA



# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2021- MDG/CS - PRIMERA CONVOCATORIA **BASES ESTÁNDAR**

### Ü REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS POSTORES

y/o Jurídicas legalmente constituidas. Los postores deben de ser, personas naturales con capacidad jurídica paracontratar

- ejecución de la obra. El postor debe contar con la capacidad técnica y financiera para afrontarla
- El postor debe contar con la libre capacidad de contratación, para la ejecución de la
- para los cuales debe de presentar una declaración jurada simple, en la El postor no debe, de encontrarse impedido para contratar con el estado
- hasta la suscripción del contrato El postor debe tener vigente su RNP en el capítulo de ejecutor de obras

### D. DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

acta de recepción de obra. la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del valor referencial en la ejecución de obras similares, durante los 08 años anteriores a El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el

Se considerará Obras Iguales o Similares: Construcción y/o creación y/o ampliación y/o instalación y/o mejoramiento de espacio deportivo y/o complejo multideportivo y/o losas deportivas, todo relacionado al objeto de la convocatoria

# CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

determinado: De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se ha

- El número máximo de consorciados es de [02 INTEGRANTES].
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de [40%].
- elintegrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de [50%] El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para

#### H DE LAS PENALIDADES

# DE LA PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 162º del automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La penalidad se aplica En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones

Penalidad diaria 11

0.10 x monto del contrato vigente

0.15 x plazo en días





El monto máximo de la penalidad es del 10% del monto total del Contrato, de llegarse a este tope la Municipalidad Distrital de Goyllarisquizga podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

## OTRAS PENALIDADES Y MULTAS

Asimismo, la ENTIDAD ha considerado la aplicación de otras penalidades según lo establece el Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los supuestos casos para aplicación de penalidades por mora sedescriben en la siguiente tabla;

			T			
-	4	ω	N		No.	
	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIONS PERSONAL Cuando EL CONTRATISTA no cumpla con dotar a su personal de los equipos de protección personal, así como de la indumentaria correspondiente.	Si el contratista o su personal no permiten el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Por cada día de ausenciadel personal de obra <sup>1</sup> .	contractual entre el contratista y el personalofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	-	
	0.05 UIT por cada persona y día que se detecta la falta	(1) UIT vigente en la oportunidad que se produce la infracción, por cada reemplazo de profesional.	(0.25) UIT por cada día de ausencia del personal en obra, propuesto, sea clave, no clave y técnico, ofertado.	(0.5) UIT por cada díade ausencia del personal en obra, propuesto, sea clave, no clave y técnico, ofertado.	Forma de cálculo	PENALIDADES
	Según informe del Supervisor o Inspector de obra según corresponda.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra según corresponda.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra segun corresponda.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra según corresponda.	Procedimiento	





# BASES ESTANDAR

O		On
Cartel de Obra: Cuando el Contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido en la programación, la penalidad es por día no colocado. Hay obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecuciónde la obra, se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga en el tiempo establecido.	vehicular, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad. La multa es por cada día.	seguridad de Obra y señalización". Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de Seguridad en la Obra, tanto peatonal o
S/ 500.00		1/4000 del monto de la valorización delperiodo.
Según informe especial o mensual de obra del supervisor de la obra, correspondiente al periodo en que se produce el incumplimiento.	incumplimiento.	Según informe mensual de supervisor de correspondiente en que se produce
especial o obra del la obra, al periodo ce el		especial o obra del la obra, al periodo

Γ				
.	Φ	7	0	
	Cuando se verifique el incumplimiento y/o incumplimiento y/o transgresión del Plan de Vigilancia, Prevención, y Control de COVID -19 enel trabajo, durante el plazo de la ejecución de la obra.	En el caso de no presentar los seguros complementarios de trabajo de riesgo, cuando el contratista no cuente con seguro complementario de trabajo de riesgos, para el personal de ensayos de estudios de suelos y durante la ejecución de la obra.	Carrel de Obra: Cuando el Carrel de Obra: Cuando el Contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido en la programación, la penalidad es por día no colocado. Hay obligación de mantener el cartel de obra, se penalizará de la misma forma,cuando no se mantenga en el tiempo establecido.	además nes soli dad. La
	0.10 UIT por cada díade ocurrencia.	1/2000 de la UIT de la valorización vigente. La multa es por cada día de incumplimiento.	\$/ 500.00	
	Según informe del Supervisor de la obra y/o administrador de contrato y/o sub gerencia de supervisión de laentidad.	Según informe del Supervisor de la obra y/o administrador de contrato y/o sub gerencia de supervisión de laentidad.	Según informe especial o mensual de obra del supervisor de la obra, correspondiente al periodo en que se produce el incumplimiento.	incumplimiento.

Importante
No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de sustitución del personal acreditado. La penalidad por sustitución del personal aplica siempre y cuando la Entidad no haya aprobado su sustitución, según lo previsto endnumeral 190.4 del artículo 190 del Reglamento.

#### 河 GARANTIAS



# BASES ESTÁNDAR



Contratista para la suscripción del Contrato será: mencionada lista. La garantía, con carácter de Reserva del Perú, extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de de supervisión de la Supervisión de Banca y Seguros y Administradoras de de las empresas que las emiten, las mismas que deberán estardentro del ámbito automática a sólo requerimiento a favor de LA ENTIDAD, bajo la responsabilidad garantías que deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización CONTRATISTA entregará Pensiones o estar consideradas en la última lista de no aceptándose por ningún motivo una que no esté en a la suscripción del contrato obligatorio, que presentará el las

al diez por ciento (10%) del monto total del contrato y tendrá una vigencia hasta DISTRITAL DE GOYLLARISQUIZGA el consentimiento de la liquidación final. Extendida a nombre de MUNICIPALIDAD De fiel cumplimiento del contrato: de ser el caso cantidad que será equivalente

emitidas por entidades acreditadas como lo establecen los párrafos anteriores Las Garantías serán presentadas mediante Cartas Fianza o Póliza de Caución

#### 0 ADELANTOS

Estado, se consideran otorgar los siguientes adelantos: En mérito al artículo 180° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del

PRODUCIDA POR EL COVID-19, aprobada por el Decreto Supremo la 2020-PCMdel (Decreto Legislativo Nº 1486-2020 /PCM), en concordancia con LA establecidos en el inciso E de disposiciones complementariones públicas contratadas caracteristas de la disposiciones complementariones de la contratada caracterista de la contrataciones del estado, por la declaratoria de estado de emergencia. original, dicho adelanto se solicitará y otorgará según los plazos y condiciones otorgará adelanto directo del 15% del monto de disposiciones complementarias SEGUNDA EMERGENCIA CONFORME PARALIZADAS NACIONAL

plazos y condiciones establecidos en inciso E de disposiciones complementarias SEGUNDA. REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CONTRATADAS 2020 /PCM), en concordancia con LA DIRECTIVA 005-2020/OSCE-DC PARALIZADAS POR LA NACIONAL PRODUCIDA de contrato original, el referido adelanto se solicitará y otorgará según los Materiales o Insumos: se otorgará adelanto de materiales del 25% del monto CONFORME AL RÉGIMEN GENERAL DE CONTRATACIONES DEL DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19 del (Decreto Legislativo Nº 1486-

### H. VALORIZACIONES

Contratista en coordinación con el Supervisor. La forma de las valorizaciones y facturas de pago, será la preparada por el

acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones El Contratista consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados,de

## VALORIZACIONES MENSUALES

mes Las valorizaciones mensuales se presentarán al supervisor, el último día de cada cada mes a ejecución de los trabajos en un (01) original, dos (02)



# BASES ESTÁNDAR



resultantes de las mediciones acompañadas de su versión original y según el caso por los cómputos métricos verificados por el Supervisor. de los trabajos ejecutados hasta la

## F. LA RECEPCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA

claramente el estado final de la obra. la Recepción, suscribiéndose el Acta correspondiente, en la que se indicará funcionamiento todos los componentes que conforman el proyecto, se procederá a observaciones con relación a la calidad y terminación de la Obra y estén en se realizará una inspección conjunta con el Supervisor y el Contratista, si no existen A la terminación de la obra o cuando se considere conveniente por laENTIDAD

208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. disponer la recepción parcial de la misma de acuerdo a lo indicado en el artículo proyecto ejecutado antes del término total de la obra, En caso que LA ENTIDAD crea necesario contar con parte de los componentesdel LA ENTIDAD podrá

presentarlo nuevamente en la liquidación de la obra. planos de replanteo para facilitar la verificación de la culminación de la obra y En Contratista proporcionará al Comité de Recepción un juego completo de los documentos que correspondan, sin perjuicio de su obligación de

4 conformidad de la recepción total de la obra otorgada por la entidad ocultos que aparezcan en la obra en un plazo de siete (07) años a partirde la Expediente Técnico. El Contratista será responsable por los defectos o vicios requerimientos y requisitos de calificación del procedimiento 40° de la Ley y artículo 173° del Reglamento y en concordancia con los posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuestopor el artículo el consentimiento de la liquidación de la Obra no enerva su derecho a reclamar DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS La conformidad de la Obra por parte de la Municipalidad Distrital de Goyllarisquizga y selección y/o

X debe presentar el comprobante de pago respectivo. del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo establecido será de 15 días calendario, computados desde el día siguiente DE OBRA la Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

### H DE LA SUBCONTRATACIÓN

del Estado, la entidad se reserva el derecho de autorizarlas y Artículo 147°. - Subcontratación del Reglamento de la Ley de Contrataciones Artículo 35°. - Subcontratación de la Ley Nº 30225 de Contrataciones del estado monto del contrato original, debiendo realizar en el marco de lo dispuesto porel prestaciones a su cargo, hasta un máximo de cuarenta por ciento (40%) contratista podrá acordar con terceros la subcontratación de parte de las

### M. OTRAS CONSIDERACIONES

Dentro de treinta (30) días calendario contados desde el inicio contractualde





# **BASES ESTANDAR**

utilizados (incluir cronograma de adquisición). además debiendo emitir pronunciamiento respectode los equipos a ser marcas y tipos de materiales e insumos a utilizar en la ejecución de la obra, aspectos que sean materia de consulta, además de indicar la definición de técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros obra, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros

- = realizadas durante el periodo valorizado. ejecución de obra de las instalaciones sanitarias y otras instalaciones certificados y/o constancias y/o protocolos de los ensayos y pruebas de contratista deberá entregar mensualmente മ a supervisión
- = en las bases del procedimiento de selección. diagrama será acorde con los demás cronogramas y documentos solicitados El postor deberá presentar un diagrama de barras de Gantt, en el cual además se mostrará la ruta crítica para la ejecución de la obra. Este
- 7 desarrollada y administrada por el OSCE. digital" para la ejecución de la obra la cual es una herramienta informática Se deberá emplear la Plataforma Digital denominada "Cuaderno de obra
- ESPOSICION A SARS-CoV-2. IMPLEMENTACIÓN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 972-2020-MINSA RIEGO PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 DE ACUERDO CON CONTROL LINEAMIENTOS LA RESOLUCIONMINISTERIAL N° 087-2020-VIVIENDA Y LOS DE SALUD DE EXPOSICION LA SALUD DE PARA LA LOS TRABAJADORES CON RIESGO D DE LOS TRABAJADORES CON VIGILANCIA, PREVENCION SARS-CoV-2" APROBADOS

ejecución de obras de construcción del sector público. normativa conexa que apruebe el gobierno en el marco de la COVID, enla aprobados mediante de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS- CoV-2", según corresponda, debiendo observar las disposiciones contenidas en el documento técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control previamente aprobado por el comité de seguridad y salud en el trabajo, vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el trabajo", que debe ser saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades", debiendo elaborar el respectivo "Plan para implementar el "Protocolo sanitario del sector vivienda, construcción y programado. En ese contexto es de responsabilidad del ejecutor de la obra, actores del proceso edificatorio, con la finalidad que la ejecución de la obra de ejecución hasta el cierre de las actividades a serimplementadas por los diferentes medidas preventivas y de protección, en la fase de início, la fase cumplimiento de referido protocolo; asimismo se ha identificado los diferentes actores responsables de la aplicación y fase de inicio o reinicio de actividades, fase de ejecución y fase de cierre, se actividades", el cual aplica a las diversas etapas de la ejecución de la obra: el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de el "Protocolo sanitario del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para En el marco de la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA que aprueba de manera continua, garantizando el cumplimiento R.M. Nº 972-2020-MINSA, así como cualquier ha contemplado las





La aplicación de la normativa antes mencionada tiene como finalidad

trabajadores y es de alcance nacional y de aplicación obligatoria paratodos contribuir con la prevención del contagio del COVID-19 en la ejecución de obras de construcción, en función a la normativa vigente en materia de los los actores del proceso edificatorio.

Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades", así como lo dispuesto en los lineamientos técnicos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-En cumplimiento de ello, se han incluido en el expediente técnico todas las partidas necesarias cumplimiento de las disposiciones específicas del "Protocolo Sanitario del Sector

TO DO TO

Importante

previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes: de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato,





## 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Þ	CAPACIL	CAPACIDAD IECNICA Y PROFESIONAL
<u>A.1</u>	EQUIPAM	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	Requisitos:	
	RELACIÓN DE	RELACIÓN DE EQUIPO MINIMO
	Item.	DESCRIPCIÓN
		Cantidad
	-	ESTACION TOTAL
	2	NIVEL TOPOGRAFICO
	ယ	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP -11p3
	4	VOI OI IFTE DE 15 P2
	S)	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP
	6	TRACTOR D7
	7	CARGADOR FRONTAL 930 GC
	8	MOTO SOLDADORA DE 250 AMP.
	9	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP CAP. 2.40"

### Acreditación:

Da

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

### Importante

espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico. No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros

# CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

#### Requisitos

A.2

#### Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

### Importante

Reglamento. El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del

# EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE





Requisitos

CANTIDAD	CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
			Contar con experiencia mínima de 24 meses como residente y/o
2	RESIDENTE	INGENIERO	supervisor y/o inspector y/o gerente de construcción y/o jefe de
	DEOBRA	TITULADO	supervisión y/o asistente de residente y/o asistente de
		HABILITADO	supervisión y/o la combinación de
			inspección de obra o supervisión de obra o
			obra; en obras deportivas diversas
			sean estas creación y/o reconstrucción y/o mejoramiento
		-	y/o construcción y/o rehabilitación de estadios y/o losas deportivas y/o
			complejos deportivos y/o obras
		No.	como tal que sean definidos,
			contados a partir de la colegiatura.
Acroditopion			

### Acreditación:

Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del

#### Importante

Reglamento. El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del

# EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos

0

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 UNA VEZ EL VALO REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. EL VALOR a fecha de la

mejoramiento de espacio deportivo y/o complejo multideportivo y/o losas deportivas, todo relacionado al objeto de la convocatoria. Se considerará Obras Iguales o Similares: Construcción y/o creación y/o ampliación y/o instalación y/o

### Acreditación:

correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación 16 de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución;

proveniente de dicho contrato. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia

<sup>16</sup> por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre De acuerdo con la Opinión Nº 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido





BASES ESTANDAR

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso obligaciones se ejecutaron en partes iguales. no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las

documentación sustentatoria correspondiente. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

del postor en la especialidad Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 10 referido a la experiencia

### Importante

"Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme 0 la Directiva

#### Importante

- artículo 72 del Reglamento. la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse 0
- jurada. para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias



# BASES ESTÁNDAR



### FACTORES DE EVALUACIÓN **CAPÍTULO IV**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

100 <sup>17</sup> puntos	
l = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	
$P_i = \underbrace{O_m \times PMP}_{O_i}$	Se acreditara mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).
proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	Acreditación:
máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas nuntajes invocamento.	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.
La evaluación consistirá en otorgar el	Evaluación:
	A. PRECIO
PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	1

De 85 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.



# BASES ESTANDAR



### PROFORMA DEL CONTRATO CAPITULO V

#### Importante

- caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas
- incluida en el paquete. En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra

condiciones siguientes: ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [......], según poder inscrito en la Ficha N° [......], Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [.......], con domicilio legal en [......], representada por [........], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte RUC N° con con d ......] Asiento N° [... domicilio legal en

## CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Con fecha [......], el órgano enc

según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato a, adjudicó el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, licó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO
El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así materia del presente contrato.

## CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO18

según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA,

CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente efectos de generar el pago.



## BASES ESTANDAR



las valorizaciones siguientes Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en

desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento. CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato es de [......] días calendario, el mismo que se computa

## Importante para la Entidad

siguiente, según corresponda: modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la

previstas en el artículo 176 del Reglamento." 19 calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones "El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días

previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario."<sup>20</sup> calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones "El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda



# CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los

## CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del la liquidación final. monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de

#### Importante

cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no

<sup>20</sup> Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya





En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### importante

de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente: ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de

retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo." "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la

155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN
LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral

Importante para la Entidad





0

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente

## CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

CONTRATISTA. monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza DESEMBOLSO DEL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CON SEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER los ocho (8) días siguientes

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD] <sup>21</sup>. La entrega del o adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].<sup>22</sup> los

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula: SI LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales o insumos 0 EI

# CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 20%] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

por adelantos mediante carta fíanza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, adjuntando a su solicitud la garantía

en el calendario de adquisición de materiales e insumos que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

## Importante para la Entidad

administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula: En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la

# CLAUSULA ...... FIDEICOMISO DE ADELANTOS

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento

<sup>21</sup> Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación

Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista



## BASES ESTANDAR



para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos

## ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

# ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 20%] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista

# CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra

# CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

en caso de incumplimiento. derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones

## Importante para la Entidad

corresponda: De acuerdo con el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, se deberá incluir esta cláusula, según

DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA "GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA
[INCLUIR 23 EN ESTA CLÁUSULA LOS RIESGOS IDENTIFICADOS QUE PUEDEN OCURRIR
DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO
QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTION SECÚNIO.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

# CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios de su Reglamento. conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173

AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra. El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES
Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula;

Penalidad Diaria = x plazo vigente en días 0.10 x monto vigente

Donde

23 después del 03.04.2017 o, el expediente técnico elaborado por la propia Entidad, haya sido elaborado y aprobado después Siempre que el procedimiento de selección para la contratación de la elaboración del expediente técnico haya sido convocado



## BASES ESTÁNDAR



F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades

4	7		C	w						N	T								7	T	N	
SER EL CASO]	CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN	cua	0			debidamente sustituido.	con el personal acreditado o	_	En caso el contratista incumpla con su	articulo 190 del Reglamento.	establecidas en el numeral 190.2 del	conformidad con las disposiciones	es menor a los sesenta (60) días, de	integro del plazo de ejecución, si este	en la ejecución del contrato o del	días desde el inicio de su participación	permanece menos de sesenta (60)	Cuando el personal acreditado	penalidad	Supuesto de aplicación de	
	To control to the con	periodo por cada día de dicho	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del	personal en obra.	cada día de ausencia del	RIBUTARIA (0.5 UIT) NI	UNA UNIDAD IMPOSITIVA	SER MENOR A LA MITAD DE	CÁLCULO, QUE NO PUEDE	INCLUIR LA FORMA DE	obra en el plazo previsto.	ausencia del personal en	(1) UITI por cada día de	(0.5 UIT) NI MAYOR A LINA	TISO	DE LINA LINIDAD	SER MENOR A LA MITAD	CÁLCULO, QUE NO PUEDE	INCLUIR LA FORMA DE		Forma de cálculo	Otras penalidades
	OBRA, SEGÚN CORRESPONDAI	1	Según informe del		CORRESPONDAJ.	OBRA, SEGÚN	SUPERVISOR DE LA	INSPECTOR	$\overline{\Omega}$	Segin informe del			OOLS CONDA	CORRESPONDATION	KVISOR	NOTECTOR O	INCRECTOR	CONSIGNAR DEL			Procedimiento	

#### Importante

la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad

si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o

debió ejecutarse. equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo

penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras

# CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GOYLLARISQUIZGA

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2021- MDG/CS - PRIMERA CONVOCATORIA BASES ESTANDAR



Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

lugar, en el caso que éstas correspondan aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los

obligaciones previstas en el presente contrato Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

# CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, Contrataciones del Estado. contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, funcionarios

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

# CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de demás normas de derecho privado. aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y

# CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>24</sup>

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

Importante para la Entidad

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100





BASES ESTANDAR

000.00) es facultativa. En tal sentido, se debe incluir la siguiente cláusula, según corresponda: sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), contratos cuyos montos sean iguales o superiores a cinco millones con 00/100 Soles (S/. 5 000 a los procedimientos con lo dispuesto de en la selección convocados a partir del año 2020. Decimonovena Disposición Complementaria Final del 0

# CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

conformar una Junta de Resolución de Disputas; encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR "Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra

MIEMBROJ, Resolución de Disputas' La Junta de Resolución de Disputas estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme la Directiva del OSCE sobre Junta OSCE sobre Junta de

Incorporar o eliminar, según corresponda
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CONTRACTUAL TERCERA: DOMICILIO PARA **EFECTOS** DE **EJECUCIÓN** 

la ejecución del presente contrato: Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [......

GANADOR DE LA BUENA PRO AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO] DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS REL POSTOR

B PARA EL

parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes

"LA ENTIDAD EL CONTRATISTA





# CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

																				_								
														4					ω						N			->
														DATOS DE LA OBRA					CONTRATO						DATOS DEL CONTRATISTA		DOCUMENTO	DATOS DEI
		Monto de la obra					Plazo de ejecución de la obra				Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra	Provincia y Distrito)	Denominación de la obra		Monto del contrato	Fecha de suscripción del contrato	contrato	Tipo y número del procedimiento de selección	Número del contrato			Nombre o razón social del integrante del consorcio	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:	RUC	Nombre, denominación o razón social	documento	Fecha de emisión del	Altana da la
Monto total de la obra (sólo	Monto total de los deductivos	Número de deductivos	Monto total de los adicionales	Número de adicionales de obra	Fecha de liquidación de la obra	Fecha de recepción de la obra	obra de culminación de la	Total plazo	Ampliación(es) de plazo	Plazo original												RUC	SEA UN CONSORCIO, ADE SIGUIENTE INFORMACIÓ					
	w		SS			ora																%	MÁS SE D N:					
								días calendario	días calendario	días calendario											S. C. C. C.	Descripción de las obligaciones	EBERÁ REGISTRAR LA					



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GOYLLARISQUIZGA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº003-2021- MDG/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

# BASES ESTÁNDAR

, ·		•										
00					7				0			U
					DATOS DE LA ENTIDAD			DEL CONIRATO	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS			APLICACIÓN DE PENALIDADES
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	Teléfono de contacto	Cargo que ocupa en la Entidad	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	RUC de la Entidad	Nombre de la Entidad	in ac ai bitajes	No de arbitraion	Arbitraje Si No	Junta de Resolución de Si No	Monto total de las penalidades aplicadas	Monto de otras penalidades	Monto de las penalidades por mora



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GOYLLARISQUIZGA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2021- MDG/CS - PRIMERA CONVOCATORIA BASES ESTÁNDAR



**ANEXOS** 





### ANEXO No

# DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

SEGÚN CORRESPONDA [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

Presente.-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad: [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de Domicilio Legal Razón Social: Nombre, Denominación o

### RUC Correo electrónico : MYPE25 Teléfono(s): S No

# Autorización de notificación por correo electrónico:

actuaciones: [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- N Solicitud para presentar los documentos para numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento para perfeccionar 0 contrato, según lo previsto en el
- ယ Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación

hábiles de recibida la comunicación. Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

### Importante

efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo <u>conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento</u> 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, , dicha información



# BASES ESTANDAR



### importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente.

### **ANEXO Nº 1**

# DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la

	ac.			
Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(e) ·			
MYPE26	1000000	0	2	
Correo electrónico :		2	NO	
Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s) ·			
MYPE27		S		
Correo electrónico :		2	NO	
Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s) ·			
MYPE28		2	Ni	
Correo electrónico :		9	INO	

## Correo electrónico del consorcio:

Autorización de notificación por correo electrónico:

ibídem

<sup>27</sup> lbídem.





**BASES ESTÁNDAR** 

actuaciones: [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
- ω Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

hábiles de recibida la comunicación. Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción. La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente





### ANEXO Nº 2

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento: Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER

- principio de integridad. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el
- =: No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ≓ Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo
- ? comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta,
- .< selección. aceptar y someterme മ las bases, condiciones y reglas del procedimiento de
- ≤. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección
- **≦** perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

### Importante

presentada por el representante común del consorcio En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea





### ANEXO Nº 3

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra específica de las bases y los documentos del procedimiento. Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



# BASES ESTANDAR



### ANEXO Nº 4

# DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] SEGÚN CORRESPONDA [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

## Importante para la Entidad

modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo

servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFE EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario"29 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR del procedimiento "Mediante el presente, de con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA

ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario."30 EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN del procedimiento de la referencia, me con DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIAJ, "Mediante el presente, en el plazo LA CONVOCATORIA], su equipamiento y montaje hasta la pude [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA la puesta en

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, incorporen deben ser eliminadas. las notas que no se

29 incluya operación asistida Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya



# BASES ESTANDAR



### ANEXO No

## (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor) PROMESA DE CONSORCIO

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECC SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] SELECCIÓN,

que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]. Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN** 

Estado, bajo las siguientes condiciones: Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Asimismo, en caso de obtener la buena pro,

- a Integrantes del consorcio
- [NOMBRE,
- DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
- 9 ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para Designamos [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR selección, suscripción

inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido,

- C Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....
- 9 Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- CONSORCIADO **OBLIGACIONES** DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]31

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

N OBLIGACIONES CONSORCIADO 2) PE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]32

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%33

<sup>31</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorci





[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y Nº de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y Nº de Documento de Identidad

### **Importante**

deben ser legalizadas. De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio



# BASES ESTANDAR



### ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ITEM Nº [INDICAR NÚMERO]

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

la siguiente: Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

TOTAL	
	CONCEPTO
	PRECIO TOTAL

en el precio de su oferta los tributos respectivos. obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la seguros, El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

### Importante

manera referencial en el siguiente ejemplo El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de

MIO		The same of the sa			
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	Dd	SUB TOTAL
_	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
ယ	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				



## BASES ESTANDAR



ĊΊ	4
Monto total de la oferta	IGV <sup>34</sup>

materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables

## Importante para la Entidad

del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, En tal caso, consignar lo siguiente:

prevalece el documento escaneado del precio de la oferta" archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia "Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el divergencia

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

presente". "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se

En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el

siguiente: En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo

principal y las prestaciones accesorias" "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente: de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación

del valor referencial sin IGV". para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrase dentro de los límites "La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

w

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.





**BASES ESTANDAR** 

## Importante para la Entidad

Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo: Si durante la fase de actos preparatorios, Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

SEGUN CORRESPONDA [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

previsto en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa35 establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad): se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonia; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

### Importante

independiente y el número de RUC del consorcio. suscrita por el representante común, del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes debiendo indicar su condición de consorcio

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en Artículo de la Ley del Impuesto





## Importante para la Entidad

valor referencial del procedimiento de selección o de algún item no supere los novecientos mil Soles (S/. 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo: En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de las provincias de Lima y Callao,

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO
CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL Nº
DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00<u>]</u>)

Señores

SEGÚN CORRESPONDAJ [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra. Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓNJ debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

### Importante

- Proveedores (RNP) según corresponda, verifica Para asignar la bonificación, el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección
- establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento e/ postor pueda acceder 2 la bonificación, debe cumplir con las condiciones

### Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente.



## **BASES ESTANDAR**



### ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra. Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, Registro Nacional de verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, Proveedores (RNP) en
- cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe





### ANEXO Nº 9

## (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO) DECLARACIÓN JURADA

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

### Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados

ganador de la buena pro Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la ANEXO Nº 10

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>36</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE 37 DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>38</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>39</sup>	FACTURADO
1										ACUMULADO40
2										
3										
4										
5										

<sup>36</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>38</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>40</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

#### [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

			1		Т					
Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>36</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE 37 DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>38</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>39</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>40</sup>
6										
7										
8										
9										
10										
		TOTAL			J					

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **ANEXO Nº 11**

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

SEGUN CORRESPONDA [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### Importante

- corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www.2.trabajo.gob.pe/servicios-">http://www.2.trabajo.gob.pe/servicios-</a> Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según
- con la condición de micro y pequeña empresa Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir